

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****55****MADRID NÚMERO 22****EDICTO**

Don Carlos Beltra Cabello, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 22 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sobre familia, divorcio contencioso, número 12 de 2016, instados por el procurador don Félix Guadalupe Martín, en nombre y representación de don Antonio Carlos Murillo Martínez, contra doña Amina Escudero Ramos, en reclamación de divorcio, en los que se ha dictado el 5 de diciembre de 2017 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda de divorcio formulada por el procurador de los Tribunales don Félix Guadalupe Martín, en nombre y representación de don Antonio Carlos Murillo Martínez, contra doña Amina Escudero Ramos, sobre divorcio, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio contraído entre ambos litigantes el día 26 de julio de 1983 en Sevilla, con cuantos efectos son inherentes a ello.

No se hace expresa imposición de costas en esta instancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta 2450-0000-33-0012-16 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo “Beneficiario” Juzgado de primera instancia número 22 de Madrid, y en el campo “Observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos 2450-0000-33-0012-16.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña Amina Escudero Ramos y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/43.847/17)

